

Municipio de Zapopan, Jalisco

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-14120-19-0999-2019

999-DE-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,295,501.5
Muestra Auditada	2,264,272.0
Representatividad de la Muestra	98.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto de Participaciones Federales a Municipios del municipio de Zapopan, Jalisco, fueron por 2,295,501.5 miles de pesos, de las cuales se revisó una muestra de 2,264,272.0 miles de pesos, que representa el 98.6%.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades Estatales de Fiscalización (EEF), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

Para la revisión de la Cuenta Pública 2018, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EEF, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Jalisco (ASEJ); se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco (ASEJ) participó en los trabajos de fiscalización de manera específica en los procedimientos de auditoría correspondientes a Transferencia de Recursos y Registro e Información Financiera de las Operaciones.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. El municipio de Zapopan, Jalisco, no proporcionó evidencia documental sobre la requisición de la Evaluación de Control Interno, por lo que no se analizó el sistema de control interno instrumentado a este municipio, como administrador y ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2018.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el municipio proporcionó la documentación respecto del control interno que instrumentó, como parte de los organismos administradores y ejecutores de los recursos de Participaciones Federales a Municipios 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; al respecto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluaron las evidencias documentales presentadas con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno Zapopan, Jalisco

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<p>Ambiente de Control</p> <p>El municipio cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, para coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</p> <p>El municipio, cuenta con Códigos de Ética y de Conducta, los cuales son difundidos a todo el personal del municipio, así como a otras personas con las que se relaciona.</p> <p>Existen medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta y se informa a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias que involucren a servidores públicos del municipio.</p> <p>El municipio cuenta con un Reglamento interior en el que establecen las atribuciones de cada área y tiene su estructura organizacional autorizada.</p> <p>Se dispone de un documento en donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información, Fiscalización, Rendición de Cuentas y Armonización Contable.</p> <p>El municipio tiene establecido un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos, un programa de capacitación para el personal y un procedimiento para evaluar el desempeño del personal que labora el municipio.</p> <p>Se tienen establecidos comités en materia de Obra Pública y de Adquisiciones.</p>	<p>El municipio no solicita por escrito, la aceptación formal del compromiso de cumplir con el Código de Ética y el de Conducta por parte de todos los servidores públicos.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Administración de Riesgos	
<p>El municipio cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo en el que se establecen sus objetivos y metas estratégicos; asimismo, dispone de indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos.</p> <p>El municipio comunica formalmente a los titulares de las áreas responsables, los objetivos establecidos en su Plan Municipal de Desarrollo, así como los objetivos específicos de las unidades o áreas administrativas.</p> <p>Se cuenta con manuales en los que se establecen la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.</p>	<p>El municipio no cuenta con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido.</p> <p>El municipio no tiene identificados los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p>
Actividades de Control	
<p>El municipio dispone de Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.</p> <p>El municipio dispone con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p>Se dispone de un programa de adquisiciones de equipo y software e inventario de programas informáticos en operación; asimismo, tiene un reglamento en materia de informática y cómputo.</p>	<p>El municipio no cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones (Informática) donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p>
Información y comunicación	
<p>El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fiscalización y Rendición de Cuentas.</p> <p>La entidad fiscalizada cumple con la obligación de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y éstas se reflejan en la información financiera.</p> <p>El municipio tiene formalmente implantado un plan de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.</p>	<p>El municipio no tiene formalmente instituido la elaboración de un documento por el cual se informe periódicamente al Presidente Municipal o Titular de la institución, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno.</p> <p>La entidad fiscalizada no aplico evaluaciones de control interno y/o riesgos para los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas o adjetivas, en el último ejercicio.</p>
Supervisión	
<p>El municipio evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su Plan Municipal de Desarrollo de forma mensual; asimismo, implementó acciones para resolver problemáticas detectadas de la evaluación de los objetivos y metas.</p> <p>Se realizaron auditorías internas y externas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p> <p>El municipio estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.</p>	

Fuente: Elaborado con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para revisión, se obtuvo un promedio general de 86 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Zapopan, Jalisco, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. Al municipio de Zapopan, Jalisco, se le asignaron 2,295,501.5 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2018, de los cuales el estado realizó deducciones por un total de 362.7 miles de pesos, por lo que recibió en la cuenta bancaria que previamente notificó a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) del Estado de Jalisco, para la radicación de los recursos, un monto neto transferido de 2,295,138.8 miles de pesos, de los que se no se generaron rendimientos financieros.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El municipio dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2018 por 2,295,501.5 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

4. El municipio dispuso de los registros contables y presupuestales de las erogaciones realizadas con las Participaciones Federales a Municipios 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, por un total de 2,295,501.5 miles de pesos.

Ejercicio y Destino de los Recursos

5. Al municipio se le asignaron 2,295,501.5 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2018, de los cuales 362.7 miles de pesos fueron objeto de deducciones por parte del estado, por lo que resulta un total ministrado de 2,295,138.8 miles de pesos. De los recursos líquidos, no se generaron rendimientos financieros, por lo que el total disponible fue de 2,295,501.5 miles de pesos.

De estos recursos, se comprobó que, al 31 de diciembre de 2018, se pagaron 2,295,501.5 miles de pesos, importe que representó el 100.0% del disponible.

Su destino se detalla a continuación:

Destino de las Participaciones Federales a Municipios
Cuenta Pública 2018
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/12/2018	% vs Pagado
1000	Servicios Personales	2,264,272.0	98.7
3000	Servicios Generales	30,540.3	1.3
9000	Deuda Pública	326.5	0.0
	Subtotal	2,295,138.8	100.00
	Deducciones del estado	362.7	
	Total disponible	2,295,501.5	

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

Servicios Personales

6. El municipio reportó 2,264,272.0 miles de pesos en el capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2018, de lo cual se constató que las nóminas generales de las quincenas números 1 a la 16 por 851,377.6 miles de pesos tuvieron la documentación que justificó y comprobó el registro contable; asimismo, los pagos realizados a 9,363 a trabajadores por 851,377.6 miles de pesos no excedieron el tabulador y se ajustaron a la plantilla autorizada; además, no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo que contaron con licencia sin goce de sueldo o después de la baja definitiva y no se efectuaron pagos por concepto de honorarios.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

7. Con la revisión de la información contractual de proveedores del ejercicio de los recursos de participaciones federales 2018, proporcionados por el municipio de Zapopan, Jalisco, mediante los anexos en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, se determinó que los gastos efectuados en dicho rubro se ejercieron conforme al destino del gasto reportado en sus registros contables y presupuestales.

Obra Pública

8. El municipio no destinó recursos de Participaciones Federales a Municipios 2018 para la ejecución de obra pública.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,264,272.0 miles de pesos, que representó el 98.6% de los recursos asignados al municipio de Zapopan, Jalisco,

mediante las Participaciones Federales a Municipios 2018. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2018, el municipio gastó el 100.0% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de control interno, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron en el transcurso de la auditoría.

En conclusión, el municipio de Zapopan, Jalisco, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

DR. Carlos Enrique Cardoso Vargas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Recursos Humanos, ambas del municipio de Zapopan, Jalisco.